

LICENCIADO EN QUÍMICA

(Fecha de aprobación del Consejo de Facultad de Química 18/12/02)

(Fecha de aprobación por el Consejo Directivo Central 9/9/03)

SEGUIMIENTO DEL TRAMITE

- 1) La inscripción se realizará en el Dpto. de Administración de la Enseñanza (DAE) en un formulario a tales efectos, con plazo hasta la primera fecha de parciales de cada semestre.
- 2) El estudiante completa el formulario, adjuntando el informe del Docente orientador con el Programa de Trabajo que incluirá la “actividad individual” y las “asignaturas electivas”.
- 3) Se le dará número de expediente y verificado que esté en condiciones reglamentarias se le da trámite a la Comisión de Seguimiento de la Licenciatura en Química,
- 4) Una vez finalizado el trabajo individual el estudiante realizará un informe (previa aprobación del docente orientador) que lo entregará en el Dpto. de Adm.de la Enseñanza para su pase a la Comisión de Seguimiento. Dicha Comisión solicitará a un Asesor Externo un juicio de evaluación que incluya una de las siguientes calificaciones: “**Aprobado**”; “**No aprobado**” o “**A completar**”, otorgándole los créditos correspondientes. La Comisión estudiará la documentación presentada e informará al DAE si se ha cumplido los requisitos de la actividad individual.
- 5) Una vez aprobado el informe y cumplidos los requisitos de créditos de electivas, el DAE estará en condiciones de proceder a la tramitación del título de Licenciado en Química.
- 6) Se le notificará al estudiante solicitándole una partida de nacimiento, si su nombre lleva tildes, para proseguir el trámite ante Bedelía General.
